



DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

N° Int.: 1869474

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJEROS  
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 473

SAN BERNARDO, 28 de Julio de 2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR a Marilei Aparecida GASPAR de nacionalidad BRASILEÑA, en la condición de DEPENDIENTE a Wellington JUERBECH de nacionalidad BRASILEÑA, b) que, los citados extranjeros han solicitado se les otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- OTORGASE Título de Residencia a doña Marilei Aparecida GASPAR de nacionalidad BRASILEÑA, don Wellington JUERBECH de nacionalidad BRASILEÑA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

EXPEDITE Y COMUNIQUESE



*Wendy Pérez*  
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NPV/JMR/CAF/sgn  
[30074] 29/07/2009

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior
- Archivo.